



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

**ACUM 3407, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464,
3465, 3466, 3467, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485,
3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542,
3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3566, 3567,
3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3582, 3583, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602,
3603, 3604, 3605 y 3606 /2017**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego haber recibido, admitido y acumulado las solicitudes de información números N°3407, N°3455, N°3456, N°3457, N°3458, N°3459, N°3460, N°3461, N°3462, N°3463, N°3464, N°3465, N°3466, N°3467, N°3477, N°3478, N°3479, N°3480, N° 3481, N°3482, N°3483, N°3484, N°3485, N°3486, N°3487, N°3488, N°3489, N°3490, N°3491, N°3537, N°3538, N°3539, N°3540, N°3541, N°3542, N° 3543, N°3544, N°3545, N°3546, N°3547, N°3548, N°3549, N°3550, N°3551, N°3552, N°3566, N°3567, N°3568, N°3569, N°3570, N°3571, N°3572, N°3582, N°3583, N°3598, N°3599, N°3600, N°3601, N°3602, N°3603, N°3604, N°3605 y N°3606 presentadas ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] mediante las que requieren la entrega de la información referente a: **“Adjudicación del licitaciones públicas siguientes: Q-009/2011, Q-077/2014-P/2015, Q-004/2017-P/2018, Q-011/2015, G-031/2014, Q-010/2014, Q-047/2016-P/2017, Q-003/2017-P/2018, Q-058/2014-P/2015, Q-020/2016-P/2017, Q-057/2014, Q-059/2014-P/2015, Q-007/2015, 2Q17000028, Q-010/2017-P/2018, M-006/2014-P/2015, G-004/2017-P/2018, G-048/2013-P/2014, 2G17000027, M-012/2014-P/2015, M-009/2014-P/2015, M-007/2014-P/2015, Q-007/2011, 2G17000024, Q-027/2014, Q-009/2017-P/2018, M-008/2014-P/2015, Q-024/2017-P/2018, Q-019/2012-P/2013, Q-005/2016-/2017, Q-076/2014-P/2015, Q-011/2014-P/2015, Q-022/2017-P/2018, Q-080/2014-P/2015, 2Q17000045, Q-032/2017-P/2018, Q-003/2016-P/2017, Q-001/2015, Q-005/2017-P/2018, Q-078/2014-P/2015, Q-002/2015, Q-079/2014-P/2015, G-054/2013-P/2014, Q-035/2014, Q-049/2014, Q017000012, ,M-001/2014, M-004/2014-P/2015, M-005/2014-P/2015, Q-066/2014-P/2015, Q-008/2014, Q-031/2016-P/2017, Q-033/2013-P/2014, 2Q17000029, G-056/2016-P/2017, M-020/2014-P/2015, Q-001/2014, G-075/2014-P/2015, M-023/2013-P/2014, G-010/2013, 2Q17000031, Q-048/2014 y Q-022/2016-P/2017; de las cuales se hacen las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que el derecho humano de acceso a la información, como cualquier otro derecho, no es un derecho absoluto y su ejercicio no puede realizarse en perjuicio del propio sistema de acceso a la información y de otros titulares de ese derecho. Por ello, dada la cantidad desmedida de solicitudes presentadas por un mismo particular en un periodo corto y teniendo en cuenta que al atenderlas

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

puede generar un menoscabo en el funcionamiento de la Institución; se ha privilegiado mecanismos que sin anular el derecho de acceso a la información que le asiste al solicitante, se encuentran dentro del marco normativo legal, esto permite aminorar los efectos lesivos de la cantidad elevada de solicitudes recibidas, ya que el solicitante puede consultar directamente los documentos en el sitio donde se encuentran publicados, cumpliendo así con lo establecido en el art. 62 LAIP.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

En ese sentido, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) informó que dichas adjudicaciones pueden consultarse directamente del sitio de COMPRASAL. Asimismo, dicha Unidad remitió el procedimiento para visualizar los resultados de las adjudicaciones en COMPRASAL, el cual se adjunta para su revisión.

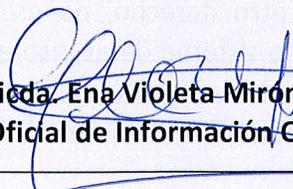
El sitio de COMPRASAL se establece en cumplimiento del art. 7 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual está a disposición del público en forma electrónica y contiene información actualizada de todos los documentos y actuaciones que deben registrarse según la LACAP, mediante un banco de información que contiene los datos de todos los proyectos, adquisiciones y contratos realizados, en ejecución y pendientes, los proveedores de dichos servicios y obras, dicho banco se mantendrá de conformidad permanentemente actualizado al público.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 62, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada correspondiente a las adjudicaciones, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.comprasal.gob.sv/comprasal web/>.

Entréguese, al peticionario la información referente al procedimiento para visualizar resultados en COMPRASAL.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Lidia Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202